



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAY 2021

RES.H.N°
0346/21

Expte. N° 4377/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva denuncia realizada ante la Oficina de Violencia Familiar y de Género por una docente de la Facultad de Humanidades en contra de un Docente de la misma unidad académica; y

CONSIDERANDO:

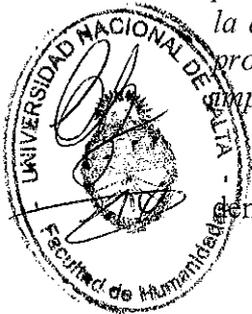
Que, se dio intervención a Asesoría Jurídica, la Dirección de Sumarios, la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Salta, como así también el Equipo de Género y Disidencias de la Facultad de Humanidades.

Que la Resolución Judicial emitida en noviembre del 2019 sugiere en fs. 29 que “dentro de la propia Institución Académica deberían existir resortes administrativos a fin de canalizar reclamos/situaciones como el de la denunciante evitando la judicialización cuando sea más perjudicial que beneficiosa y la consecuente revictimización.”

Que en la misma resolución se expresa que *“De la denuncia de fs.4/6 surgen expresiones desafortunadas del denunciado, con posibilidad para herir - o cuanto menos- incomodar la subjetividad de una mujer por su evidente connotación sexual, máxime en el marco de una reunión institucional.”*

Que de tal proceso se intima *“hacer conocer al denunciado la normativa vigente en materia de Violencia de Género y su estricto cumplimiento. E instar a la Universidad Nacional de Salta al cumplimiento y difusión a la legislación aplicable así como a la creación de un órgano y/o dependencia específica interna para la atención preventiva y su intervención adecuada en los casos de violencia de género a fin de que la denunciante/víctimas obtengan respuestas protectorias, siendo la intervención de la proveyente necesaria en los casos urgentes y en el ámbito de su competencia, proponiendo las medidas correspondientes en cumplimiento de la ley”.*

Que, como consta en el expediente a fs.6, mediante nota de fecha 17/05/19, el denunciado presentó sus disculpas por las expresiones utilizadas,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0346/21

Que la Coordinación Legal y Técnica, a fs36/37 y el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias de la Facultad a fs.42/43 aconsejan sobre la realización de una capacitación obligatoria y acreditada en materia de género;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la realización de una capacitación, por parte del docente Facundo David Francisco GONZÁLEZ, en materia de género, obligatoria, en un lapso no mayor a seis meses a partir de su debida notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la misma deberá ser debidamente acreditada por el obligado, bajo apercibimiento de las sanciones administrativas que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese y resérvense las presentes actuaciones por aplicación del principio de confidencialidad receptado por la Res. CS Nº 500/19.-

Dra LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa